

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 087

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE P.P. PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO A LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A LA LEY NACIONAL Nº 26.844 (RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES).

Entró en la Sesión de: 18 ABRIL 2013

Girado a la Comisión Nº: Archivo

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
PARTIDO POPULAR

"2013 – Año del Bicentenario de la asamblea General Constituyente de 1813"



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

12 ABR 2013

SECRETARIA DE ENTRADA

N° 087 Hs. 1102 FIRMA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos del mismo serán oportunamente vertidos
ante esta Cámara el Legislador firmante.


Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
PARTIDO POPULAR

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional N° 26.844 – RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentara el cumplimiento en el plazo de ciento ochenta (180) días de promulgada la presente ley.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será ejercida por el Ministerio de Trabajo.

Artículo 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Marcelo Liendo LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"